**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Diecinueve de Junio del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) Las solicitudes realizadas por miembros de las ADESCOS de Cantón Candelaria, Cantón San Antonio, Cantón San Sebastián, Comunidad Vista Hermosa, Cantón Santa Lucia, Comunidad La Esperanza y Barrio El Centro, donde solicitan abono (Formula y Sulfato), para 243 familias que no fueron incluidas en la primera entrega de fertilizante realizada por la Municipalidad. **II)** Que con los cultivos que realicen estas familias estarán apoyando a la reactivación económica de nuestro municipio, la cual ha sido afectadas tanto por las pasadas lluvias y las declaratorias de emergencia por la Pandemia del COVID\_19. **III)** Según el mapa de extrema pobreza proporcionado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local,( FISDL) el Municipio de El Carmen se encuentra en extrema pobreza moderada, motivo por el cual este Concejo apoya al sector agrícola para contribuir a mejorar sus cultivos el cual es parte fundamental de la canasta básica de las familias Carmelences. **IV)** Como Concejo Municipal en muy importante tomar en cuenta las peticiones realizadas por las ADESCOS, ya que de esta manera fomentamos la participación ciudadana y promovemos la agricultura entre nuestros habitantes. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Encargada de la UACI, para que realice la compra de 243 Sacos de Formula 16-20-0+ S y 243 Sacos de Sulfato, a la empresa UNIFERSA - DISAGRO S, A DE C, V. por un monto de Siete Mil Cuatrocientos veintiséis Dólares con ocho Centavos, ($ 7,426.08). **II)** Nombrar al señor José Tomas Sánchez como Administrador de la Orden de compra y **III)** Autoriza a la tesorería para que realice dicha erogación de la cuenta corriente numero 100-170-701064-9 del proyecto: FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA 2020. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salva su voto, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos sesenta y dos dólares, ($ 362.00), al Agroservicio Avícola Veterinaria III, por compra de 6 bandejas de plantas de chile, 6 Bandejas de plantas de tomate, 6 bandejas de plantas de pepino, 4 sobres de fungisida y 4 sobres de insecticida, todos seran distribuidos en el marco de la ejecución del plan polito de la reactivación económica a los viveristas ante la pandemia del COVID-19. En el marco de la Ejecución de la Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
|    MARINA MENDEZ DE REYES  |  Contribución económica para cubrir gastos funerarios de su hijo Erick Orlando Reyes Méndez de Cantón Concepción, quien por ser familias de escasos recursos económicos no puede cubrirlos por sus propios medios.  |   $ 200.00  |
| CARLOS WILFREDO REYES PEREZ   | Pago de móvil de perifoneo para promocionar el mercadito saludable municipal.  | $ 30.00   |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la LEY FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería el pago de Deuda por Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Dólares con Ochenta y Siete Centavos, ($ 10,847.87), por servicio de energía Eléctrica utilizada en Planta de rebombeo de cantón El Carmen, Planta de Bombeo Cantón San Antonio y Comunidad El Progreso, Alumbrado Publico. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la LEY FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos, ($ 169.50), por pago de publicación de aviso de convocatoria para el proceso de Licitación publica LP 01/2020 AMCC “COMPRA DE VIVERES PARA ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS, PARA ASITENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19. VILLA EL CARMEN CUSCATLAN 2020. Dicha erogación se realiza del 5% de Pre inversión 2020. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**